

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA... SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

“Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y reivindicación de personas afectadas”

Artículo 1º: Institúyase el día 28 de julio de cada año como “Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)” en el ámbito de la República Argentina, con el objeto de promover la visibilización y el conocimiento público sobre este trastorno.

Artículo 2º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante la semana previa a la fecha designada de cada año, el Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias y educativas de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos y tratamiento y reivindicar a las personas afectadas.

Artículo 3º: El Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1ro y 2do. invitara a adherir a Organismos No Gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sindicales, establecimientos educativos, medios de comunicación o cualquier otra entidad especializada del ámbito privado a:

- a.- Realización de cursos, seminarios, congresos, conferencias, jornadas, que contribuyan a la divulgación e investigación.
- b.- Promover actividades de formación e intercambio de proyectos, experiencias e investigaciones.

- c.- Promover actividades de carácter lúdico, formativo y reivindicativo.
- d.- Fomentar redes de afectados y sus familiares.
- e.- Cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la protección, conocimiento e intereses de los afectados.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto instituir el día 28 de julio de cada año como "Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) y reivindicación de personas afectadas" e impulsar se desarrollen diversas actividades en el ámbito público y privado con el objeto de concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos, tratamiento y reivindicar a las personas afectadas.

El sábado 28 de julio de 2018, fue la fecha en la cual se realizó, por primera vez, la mayor cantidad de eventos simultáneos en el país, con el objeto de visibilizar, concientizar e informar sobre el TDAH, bajo el lema – "TDAH: HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE" en distintas ciudades del país.

La iniciativa nació de redes de familias que buscaron la visibilización de esta problemática a través de distintas actividades, que fueron sumando cada vez mayor participación inclusive de organismos públicos mediante la iluminación de edificios y monumentos de naranja, color que caracteriza la campaña. El naranja sintetiza el afecto, el compromiso, el conocimiento y la comunicación para trabajar en favor de aquellos que padecen TDAH.

En la provincia de Catamarca un grupo de progenitores y familiares de personas con TDAH conforman la Asociación de Padres de Niños con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), e impulsan la difusión local, generan proyectos, mantienen reuniones con autoridades como Educación provincial solicitando capacitaciones dirigidas a docentes en esta temática, con quienes me he reunido y conocido su trabajo.

"Niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de TDAH asisten a escuelas convencionales, tanto públicas como privadas. Para garantizar su derecho a la educación, consideraron que los docentes deben estar debidamente capacitados para poder trabajar de manera integral con los chicos. A la vez, advirtieron que la pandemia de coronavirus COVID-19 puso en evidencia

una doble barrera: las clases virtuales y la falta de preparación de los docentes para transmitir los conocimientos."

<https://web.catamarca.edu.ar/sitio/noticias/3935-autoridades-de-educacion-recibieron-a-padres-de-ninos-con-tdah.html>

Son las propias organizaciones que resolvieron acordar que fuera aquella fecha en la que se concentrasen las actividades de difusión. Las distintas asociaciones del país conforman un colectivo que no baja los brazos para vencer la desinformación y falta de sensibilidad.

El desconocimiento existente se debe superar con acciones de concientización, sensibilización e información y reivindicación de personas afectadas, fundamentalmente infancias, siendo el Estado quien debe garantizar y hacer efectivos derechos garantizados constitucional y convencionalmente.

"La sociedad debe saber que el TDAH es una patología grave que afecta en torno a un 5-7% de los niños y 4-5% de los adultos en todo el mundo. Las consecuencias discapacitantes que tienen que afrontar las personas con TDAH no se deben a la inexistencia de tratamientos efectivos, sino a las limitaciones de acceso a especialistas con conocimientos específicos y a la variable disponibilidad de servicios de diagnóstico y tratamiento".

<http://www.adhd-day.com/es/tdah/>

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es biológico de origen neurológico provocado por un desequilibrio existente entre dos neurotransmisores cerebrales: la noradrenalina y la dopamina, que afectan directamente a las áreas del cerebro responsables del autocontrol y de la inhibición del comportamiento inadecuado.

"...provoca problemas en el manejo de la conducta del niño, disminuyendo la capacidad de guiar su comportamiento en su preparación para eventos futuros, así como en la autorregulación del afecto y de la motivación."

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/125215/1/_El_TDAH_y_las_funciones_ejecutivas_como_Piedra_Rose_Lozano_Puche_Ana_Isabel.pdf

"El TDAH provoca en el niño las siguientes alteraciones en su conducta: Hiperactividad: Presenta un nivel superior de actividad dada su edad.

Impulsividad: Tiene dificultad para controlar sus conductas, emociones y pensamientos. Inatención: Tiene una gran dificultad o incapacidad para prestar atención y concentrarse. Estos síntomas no siempre están presentes conjuntamente - existen distintos subtipos de TDAH - y se manifiestan en al menos dos ambientes de la vida del niño (casa, colegio, etc.). Los niños son más propensos a sufrir TDAH que las niñas en una proporción de cuatro a uno."

http://www.adahi.es/wp-content/uploads/2015/06/2_proyecto-Marco-III-Semana-de-Sensibilizacion-tdah.pdf

Es fundamental facilitar un entorno adecuado para que las infancias con TDAH puedan crecer y desarrollarse de forma segura a pesar del trastorno. Reviste también gran importancia que los docentes estén en condiciones de detectarlo y capacitados: *"que el docente juegue con la motivación del alumnado con TDAH en el que se influyen los factores afectivos, emocionales y sociales que incidirán en su desarrollo. La observación directa del comportamiento adquiere un papel importante (DeWolfe, 1999) que es el fundamento básico de la evaluación en el contexto escolar"*.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/125215/1/El_TDAH_y_las_funciones_ejecutivas_como_Piedra_Rose_Lozano_Puche_Ana_Isabel.pdf

"...la investigación que se lleva a cabo por el departamento de Educación Especial en Riad, Arabia Saudita muestra una fuerte correlación positiva entre el nivel de conocimiento de los profesores sobre el TDAH y su formación previa y experiencia con el TDAH (Alkahtani, 2013). Y, por último, la investigación que se lleva a cabo por una enfermera especialista, en Egipto donde encontró que la confianza de los maestros en su capacidad para trabajar y apoyar a los escolares con TDAH estaba significativamente relacionada con su conocimiento total sobre el TDAH (Safaan, 2017)."
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/125215/1/El_TDAH_y_las_funciones_ejecutivas_como_Piedra_Rose_Lozano_Puche_Ana_Isabel.pdf

La ausencia de diagnóstico en tiempo y forma y, por ende, de abordaje y tratamiento tiene un fuerte efecto en quien padece el TDAH, en su escolarización, por cuanto es en el ámbito escolar donde las infancias y adolescencias con TDAH pueden llegar a tener mayores dificultades y en los demás ámbitos en los que desarrolla su vida.

Para finalizar corresponde al Estado promover el conocimiento sobre este trastorno, siendo asimismo garante y promotor de la plena inclusión de quienes padecen TDAH y del completo ejercicio de sus derechos.

Instituir el día 28 de julio de cada año como "Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)" contribuirá a conocer, difundir y concientizar sobre este trastorno que cada vez cuenta con más casos, pero que no es suficientemente conocida en los ámbitos donde las personas que lo padecen deben desarrollarse y su inclusión no estaría llegando.

Es imprescindible avanzar en concientizar, sensibilizar e informar sobre el trastorno, sus causas, efectos, tratamiento y reivindicar a las personas afectadas, para garantizar derechos de este colectivo de personas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley y en su aprobación.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca